

Secretaria:
Paso a Despacho este proceso, a fin de proveer.
Buga, 28 de julio de 2022.
Secretario
Wilmar Soto Botero

INTERLOCUTORIO N° 934

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Por intermedio de la oficina de apoyo judicial, nos correspondió el anterior expediente para proceso Verbal Sumario Regulación de Visitas respecto del niño MIGUEL ANGEL ORTEGA CASTRO, promovido mediante apoderado judicial por la señora DIANA PATRICIA CASTRO OSPINA, en contra del señor WILLIAM DAVID ORTEGA LARGO; encuentra el despacho que la demanda reúne los requisitos de que tratan los artículos 82 y 84 del código General del Proceso, motivo por el cual habrá de admitirse y se harán los ordenamientos propios de este asunto.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º) **ADMITIR** la presente demanda para Verbal Sumario Regulación de Visitas respecto del niño MIGUEL ANGEL ORTEGA CASTRO, promovido mediante apoderado judicial por la señora DIANA PATRICIA CASTRO OSPINA, en contra del señor WILLIAM DAVID ORTEGA LARGO.

2º) **NOTIFICAR** este auto al demandado WILLIAM DAVID ORTEGA LARGO, y córrasele traslado de la demanda por el termino de diez (10) días para que si a bien lo tiene le de contestación en debida y legal forma; a costa de la parte demandante hágasele entrega de copias de la demanda y sus anexos con tal fin.

3º) **NOTIFICAR** este auto al señor PROCURADOR DE FAMILIA adscrito a este despacho, lo mismo que a la DEFENSORA DE FAMILIA DEL I.C.B.F., y córrasele traslado de la demanda por el termino de diez (10) días para lo de su cargo.

4º) **RECONOCER** personería amplia y suficiente al abogado NORBEY MONTOYA RODRIGUEZ, identificado con número de cédula 14.879.064 de Buga y T. Profesional No. 88.101 del C.S.J., para que actúen

2022-00214-00

en nombre y representación de la señora DIANA PATRICIA CSTRO OSPINA, en la forma y términos del poder presentado.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

ysb

| |
|---|
| <p>NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. 138 HOY, 12 DE AGOSTO DE 2022, A LAS 08:00 A.M. EL SECRETARIO: WILMAR SOTO BOTERO</p> |
|---|

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b377e91dbc32b527f887ff74f6e8a9d8dc294c67d888dcf694d09cb6f08e18a**

Documento generado en 11/08/2022 03:28:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>